



E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

**INFORME FINAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO
DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No 004-2026.**

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN
MENOR DE LA E.S.E HOSPITAL DE SUCRE - CENTRO DE SALUD EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE
SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

En el municipio de Sucre - Santander, nos reunimos los siguientes integrantes del comité de evaluación para el presente proceso: Aspectos Financieros: **LEILA MARIA REYES MOSQUERA**, Contadora de la E.S.E; Aspectos Jurídicos: **YURLE ZULEY VERGEL CARRILLO**, Asesora Jurídica de la E.S.E. – funcionario **YAMILE MEDINA RUIZ**, con el fin de emitir el informe Preliminar de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia.

Con relación al procedimiento que se debe surtir por parte del comité asesor evaluador, es menester preciar que el mismo se adelantará teniendo en cuenta el siguiente orden:

- A. Propuestas presentadas.
- B. Verificación de requisitos habilitantes.
- C. Evaluación De Factores Calificables
- D. Conclusiones y recomendaciones.

A. PROPUESTAS PRESENTADAS

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS OFERENTES	OFERTA	FECHA DE RADICACIÓN	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
01	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS Nit. 901377132 0	\$ 11.346.036.00	03/08/2026 3:28:38 PM	SI	NA

Que dentro del plazo para presentar subsanaciones y observaciones no se recibieron las mismas.

**B. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OFERENTE CONSULTORIA Y
CONSTRUCCION DOBLE A SAS**

PROPUESTA No. 01	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS	
REQUISITOS LEGALES	CRITERIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL (CAPACIDAD JURÍDICA):		

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





PROPUESTA No. 01	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS																	
REQUISITOS LEGALES	CRITERIO	OBSERVACIONES																
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	Se adjunta carta de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal, Viviana Andrea Mojica Boliva, en calidad de representante de Consultoría y construcción doble a S.A.S., -Avalada por ANGIE CAROLINA OLIVOS SUA, de Profesión INGENIERO CIVIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.600.861 de Sogamoso, con matrícula profesional No 15202-417370 BYC																
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	Se presenta documento suscrito por el representante legal																
DECLARACION DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERES	CUMPLE	Se presenta documento suscrito por el representante legal																
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PROPONENTES PLURALES	N.A.																	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Adjunta certificados de existencia y representación legal del proponente con las siguientes características: <table><tr><th colspan="2">CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS</th></tr><tr><td>Fecha de expedición del certificado</td><td>03 de junio de 2026</td></tr><tr><td>Fecha de renovación</td><td>27 de abril de 2026</td></tr><tr><td>Fecha Matricula</td><td>13 de marzo de 2020du</td></tr><tr><td>Objeto Social</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Duración</td><td>Indefinido</td></tr><tr><td>Revisor Fiscal</td><td>NA</td></tr><tr><td>Capacidad para contratar del RL</td><td>SI</td></tr></table>	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS		Fecha de expedición del certificado	03 de junio de 2026	Fecha de renovación	27 de abril de 2026	Fecha Matricula	13 de marzo de 2020du	Objeto Social	Cumple	Duración	Indefinido	Revisor Fiscal	NA	Capacidad para contratar del RL	SI
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS																		
Fecha de expedición del certificado	03 de junio de 2026																	
Fecha de renovación	27 de abril de 2026																	
Fecha Matricula	13 de marzo de 2020du																	
Objeto Social	Cumple																	
Duración	Indefinido																	
Revisor Fiscal	NA																	
Capacidad para contratar del RL	SI																	
CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	Presenta declaración suscrita por el señor VIVIANA ANDREA MOJICA BOLIVAR., en calidad de Representante Legal, cargo que ostenta según la información disponible en Carrera 4 # 7 - 36																

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



PROPUESTA No. 01	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS							
REQUISITOS LEGALES	CRITERIO	OBSERVACIONES						
		el proceso. La documentación presentada es coherente y suficiente para acreditar su representación legal en el marco de la unión temporal. Cumple.						
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	Adjunta registro único de proponentes con las siguientes características: <table><tr><td>CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS</td><td></td></tr><tr><td>Fecha de expedición del certificado</td><td>4 DE JUNIO DE 2026</td></tr><tr><td>Fecha de inscripción</td><td>2026/05/22</td></tr></table>	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS		Fecha de expedición del certificado	4 DE JUNIO DE 2026	Fecha de inscripción	2026/05/22
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS								
Fecha de expedición del certificado	4 DE JUNIO DE 2026							
Fecha de inscripción	2026/05/22							
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	La cédula de ciudadanía del representante legal esta completa, son válida y coincide con el firmante de la documentación presentada.						
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	Adjunta el documento requerido						
REDAM	CUMPLE	El proponente presenta certificados <table><tr><td></td><td>INTEGRANTE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS</td></tr><tr><td>VIVIANA ANDREA MOJICA BOLIVAR.</td><td>NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS</td></tr></table>		INTEGRANTE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS	VIVIANA ANDREA MOJICA BOLIVAR.	NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		
	INTEGRANTE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS							
VIVIANA ANDREA MOJICA BOLIVAR.	NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS							
CERTIFICADO JUDICIAL	CUMPLE	El proponente presenta certificados <table><tr><td></td><td>INTEGRANTE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS</td></tr><tr><td>VIVIANA ANDREA MOJICA BOLIVAR.</td><td>NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES</td></tr></table>		INTEGRANTE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS	VIVIANA ANDREA MOJICA BOLIVAR.	NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES		
	INTEGRANTE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS							
VIVIANA ANDREA MOJICA BOLIVAR.	NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES							

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



PROPUESTA No. 01	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS		
REQUISITOS LEGALES	CRITERIO	OBSERVACIONES	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	El proponente presenta certificados	
			INTEGRANTE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS
		VIVIANA ANDREA MOJICA BOLIVAR.	NO SE REGISTRAN MEDIDAS CORRECTIVAS
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	CUMPLE		INTEGRANTE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS
		VIVIANA ANDREA MOJICA BOLIVAR.	NO SE REGISTRAN INHABILIDADES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	El proponente presenta certificados:	
		VIVIANA ANDREA MOJICA BOLIVAR. Y CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS	NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES FISCALES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE		
		VIVIANA ANDREA MOJICA BOLIVAR. Y CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS	NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	Anexa Póliza de seriedad de la oferta:	
		Póliza No.: 11-44-101288740 Expedida por: Seguros del Estado S.A. Fecha de expedición: 03/08/2026 Vigencia: Desde 03/08/2026 hasta 03/12/2026	

Carrera 4 # 7 - 36
+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





PROPUESTA No. 01		CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS	
REQUISITOS LEGALES	CRITERIO	OBSERVACIONES	
		Tomador: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS Asegurado/Beneficiario: ESE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE SANTANDER Valor asegurado: \$ 1,134,603.60 Conclusión: La póliza cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia del proceso No. 004-2026.	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
EXPERIENCIA GENERAL La E.S.E. CENTRO DE SALUD SUCRE – SANTANDER exigirá al proponente acreditar experiencia mediante la presentación de máximo un (01) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto corresponda a la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental de infraestructura institucional. Así mismo, dentro del mismo contrato el proponente deberá acreditar el seguimiento y control a la ejecución de las siguientes actividades de obra: Construcción de cubierta con un área igual o superior a quinientos metros cuadrados (500 m²) Construcción de placa en concreto de diez centímetros (10 cm) de espesor con un área igual o superior a quinientos metros cuadrados (500 m²) Instalación de bajante en PVC de cuatro pulgadas (4”), lo cual deberá evidenciarse mediante certificación expedida por la entidad contratante, actas de obra, acta de recibo final o documento equivalente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos. Adicionalmente, los contratos deberán haber incluido actividades clasificadas en los siguientes códigos del sistema UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code):	CUMPLE	Contrato suscrito con ALCALDIA LA PEÑA - CUNDINAMARCA cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL CONTABLE, Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE TIPO 1, DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, como CONSORCIADO CON EL 55%, ejecutado en el 2021 por un valor de \$124.998.933. Se encuentra registrado con los códigos: 801016 GERENCIA DE PROYECTOS 811015 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA CUMPLE Contrato suscrito con MUNICIPIO DE GACHETA, cuyo objeto fue: AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GACHETA, ejecutado en el año 2021 por un valor de \$ 24.994.760.00, ejecutado 100- %. Se encuentra registrado con los códigos 801016 GERENCIA DE PROYECTOS 811015 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA CUMPLE Contrato suscrito con el MUNICIPIO DE GUACHETA: cuyo objeto corresponde CONTRATAR UN CONSULTOR QUE ELABORE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA	

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucresantander.gov.co



PROPUESTA No. 01				CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS																									
REQUISITOS LEGALES				CRITERIO	OBSERVACIONES																								
<table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr><tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr></table> EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos que cumpla con las siguientes condiciones: Que uno de los contratos centro del objeto incluya la interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción, remodelación o diseños de edificaciones clasificadas en el grupo de ocupación institucional – sub grupo I-2 conforme al título K de la NRS -10. Que uno de los contratos centro del objeto principal incluya la interventoría técnica, administrativa, ambiental contable y financiera, de infraestructura institucional. Al menos uno de los contratos acreditados debe ser superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. La experiencia acreditada deberá reflejar que, como mínimo, cada contrato registrado en el RUP ostenta la siguiente clasificación UNSPSC: <table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr><tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr></table> La acreditación de la experiencia deberá realizarse mediante la presentación del contrato correspondiente y/o acta de recibo final, y/o certificación expedida por la entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: objeto del contrato, valor ejecutado, fechas de ejecución, porcentaje de avance				SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN	80	10	16	Gerencia de Proyectos	81	10	15	Ingeniería Civil y Arquitectura	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN	80	10	16	Gerencia de Proyectos	81	10	15	Ingeniería Civil y Arquitectura		CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA, CENTRO DE VIDA SENSORIAL Y LA CONSTRUCCION DE LA VILLA OLIMPICA DE LA CIUDADELA EDUCATIVA CARLOS J CENDELES DEL MUNICIPIO DE CUACHETÁ-CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO “GUACHETA UNIDA”, INCLUYENTE Y TRANSFORMADA 2020-204, ejecutado en el año 2021 por un valor de \$150.000.000, en un porcentaje del 100%. Se encuentra registrado con los códigos 801016 GERENCIA DE PROYECTOS 811015 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA CUMPLE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN																										
80	10	16	Gerencia de Proyectos																										
81	10	15	Ingeniería Civil y Arquitectura																										
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN																										
80	10	16	Gerencia de Proyectos																										
81	10	15	Ingeniería Civil y Arquitectura																										

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



PROPUESTA No. 01		CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS				
REQUISITOS LEGALES		CRITERIO	OBSERVACIONES			
(si aplica) y cumplimiento contractual.						
PERSONAL MINIMO		CUMPLE	De acuerdo con los requisitos establecidos para acreditar el personal mínimo exigido, se verificó la documentación presentada por los profesionales JORGE ALEJANDRO GOMEZ AMAYA, COMO DIRECTOR DE OBRA, CARLOS ANDRES QUINTERO FLOREZ, COMO RESIDENTE DE OBRA Y VIVIANA MOJICA BOLÍVAR, COMO RESIDENTE DE SOCIOAMBIENTAL , Encontrando: Revisado los documentos de JORGE ALEJANDRO GOMEZ AMAYA , Cumple En el caso de CARLOS ANDRES QUINTERO FLOREZ Cumple Respecto a VIVIANA MOJICA BOLÍVAR , cumple con lo requerido			
A. PERSONAL MINIMO REQUERIDO						
CARGO	TITULO			EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA A ESPECIFICA	DEDICACION
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Ingeniero Civil con posgrado en gerencia de obras			Mínimo diez (10) años a partir de la expedición de la matrícula profesional o tarjeta profesional	Acreditar participación en Dos (02) contratos mediante certificaciones en los cuales se haya desempeñado como residente de interventoría en contratos de interventoría.	20%
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Ingeniero Civil con posgrado en gerencia e interventoría de obras.	Mínimo diez (10) años a partir de la expedición de la matrícula profesional o tarjeta profesional	Acreditar participación en Dos (02) contratos mediante certificaciones en los cuales se haya desempeñado seguimiento eléctrico en contratos de interventoría.	100%		
RESIDENTE DE SOCIOAMBIENTAL	Trabajador social/psicólogo/sociólogo/comunicador social posgrado en edificación sostenible o construcción sostenible	Mínimo cinco (05) años a partir de la expedición de la matrícula profesional o tarjeta profesional	Acreditar participación en Dos (02) contratos mediante certificaciones en los cuales se haya desempeñado como profesional en contratos de interventoría.	50%		
Documentos para acreditar el personal mínimo requerido.						
- Cartas de compromisos debidamente firmada por el participante del equipo y por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales, o técnicos ofrecidos para el desarrollo del contrato.						

Carrera 4 # 7 - 36

CUMPLE

De acuerdo con los requisitos establecidos para acreditar el personal mínimo exigido, se verificó la documentación presentada por los profesionales JORGE ALEJANDRO GOMEZ AMAYA, COMO DIRECTOR DE OBRA, CARLOS ANDRES QUINTERO FLOREZ, COMO RESIDENTE DE OBRA Y VIVIANA MOJICA BOLÍVAR, COMO RESIDENTE DE SOCIOAMBIENTAL , Encontrando:

Revisado los documentos de JORGE ALEJANDRO GOMEZ AMAYA , Cumple

En el caso de CARLOS ANDRES QUINTERO FLOREZ Cumple

Respecto a VIVIANA MOJICA BOLÍVAR , cumple con lo requerido

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





PROPUESTA No. 01		CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS																	
REQUISITOS LEGALES		CRITERIO	OBSERVACIONES																
- Copia de la cedula de ciudadanía - Copia de la tarjeta o matricula profesional. - Copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso). - Copia de las certificaciones para acreditar la experiencia especifica.																			
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO																			
CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE	Información financiera tomada del RUP del cálculo de los integrantes del oferente plural:																
<table><tr><th>Indicador</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>Mayor o Igual a 1,24 o Indeterminado</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Menor o Igual a 0,62 (62%</td></tr><tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>Mayor o Igual a 1 o Indeterminado</td></tr></table>			Indicador	Valor	Índice de liquidez	Mayor o Igual a 1,24 o Indeterminado	Índice de endeudamiento	Menor o Igual a 0,62 (62%	Razón de cobertura de intereses	Mayor o Igual a 1 o Indeterminado	<table><tr><th>CAPACIDAD FINANCIERA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Liquidez</td><td>9,89</td></tr><tr><td>Nivel de Endeudamiento</td><td>0,26</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>27.033,59</td></tr></table>	CAPACIDAD FINANCIERA	VALOR	Liquidez	9,89	Nivel de Endeudamiento	0,26	Razón de Cobertura de Intereses	27.033,59
Indicador	Valor																		
Índice de liquidez	Mayor o Igual a 1,24 o Indeterminado																		
Índice de endeudamiento	Menor o Igual a 0,62 (62%																		
Razón de cobertura de intereses	Mayor o Igual a 1 o Indeterminado																		
CAPACIDAD FINANCIERA	VALOR																		
Liquidez	9,89																		
Nivel de Endeudamiento	0,26																		
Razón de Cobertura de Intereses	27.033,59																		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE	Información tomada del RUP a corte de 31/12/2025.																
<table><tr><th>Indicador</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,00</td></tr><tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Mayor o igual a 0,00</td></tr></table>			Indicador	Valor	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,00	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,00	<table><tr><th>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)</td><td>0,06</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo (Roa)</td><td>0,04</td></tr></table>	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VALOR	Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	0,06	Rentabilidad del Activo (Roa)	0,04				
Indicador	Valor																		
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,00																		
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,00																		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VALOR																		
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	0,06																		
Rentabilidad del Activo (Roa)	0,04																		

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N o.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	PERSONAL MINIMO	REQUISITOS FINANCIEROS	¿HABILITADO?	OBSERVACIONES
1	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	NA Carretera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co

C. EVALUACIÓN DE FACTORES CALIFICABLES

PROPUESTA ECONOMICA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E HOSPITAL DE SUCRE - CENTRO DE SALUD EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
CANTIDAD	CARGO / OFICIO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN (MES) (3)	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN (%)	VALOR PARCIAL (\$)
- 1			- 3	- 4	(1) * (2) * (3) * (4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	3	\$ 2,071,991.91	100%	\$ 6,215,975.74
1	RESIDENTE SOCIO-AMBIENTAL	3	\$ 1,750,905.00	1%	\$ 52,527.15
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 6,268,502.89
CARGA PRESTACIONAL (7) [si aplica]				%	1.52
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) + (7) = (A)					\$ 9,534,484.01
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VALOR TOTAL BÁSICO (C) + (D) + (E) + (F) = (G)					\$ 9,534,484.01
IVA - 19% * (G) = (H)				19%	\$ 1,811,551.96
VALOR TOTAL BÁSICO CON IVA = (G) + (H) = (I)					\$ 11,346,036.00

LOS FACTORES Y/O CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La ESE debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. No obstante, si se habilita un único oferente se otorgará la mayor puntuación sin necesidad de evaluar.

por tanto, al ser un haber un único oferente, se dispone:

PROPONENTE UNICO	CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
	Experiencia del proponente		49,5
	Formación académica del equipo de trabajo		39
	Incentivo a la Industria Nacional		10
	Emprendimientos y empresas de mujeres		0,25 pts

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



**E.S.E.**

CENTRO DE SALUD SUCRE

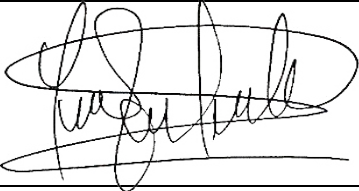
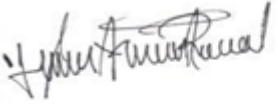
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DOBLE S.A.S., identificada con NIT-901.377.132-0	Mipyme	0,25 pts
	Puntaje adicional para proponentes con trabajadores condiscapacidad	1 pts
	TOTAL	100

E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

Los miembros del comité evaluador del proceso de Selección PROCESO CONVOCATORIA PUBLICA N° 004- 2026, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E HOSPITAL DE SUCRE - CENTRO DE SALUD EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, acoger la propuesta presentada por CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DOBLE S.A.S., identificada con NIT 901.377.132-0, Representado legalmente por VIVIANA ANDREA MOJICA BOLIVAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.953.155 de Bogotá, propuesta que cumplió con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros y su propuesta económica se ajusta al presupuesto

Se da por terminado el Informe FINAL de Evaluación en el Municipio de Sucre- Santander, a los 13 días del mes de agosto de 2026

FIRMAS

Miembros del comité Evaluador	NOMBRES	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL	FIRMA
	YURLE ZULEY VERGEL CARRRILLO	ASESOR JURÍDICO DE LA E.S.E. - CONTRATISTA	
	LEILA MARIA REYES MOSQUERA	CONTADORA - CONTRATISTA	
	YAMILE MEDINA RUIZ	PARTE ADMINISTRATIVA ESE- FUNCIONARIO	

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co

